

# **INVITACIÓN PRIVADA No. 16-2021**

# <u>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE</u> SELECCIÓN

la Asociación de mujeres rurales unidas y emprendedoras ASOMURUEMPRE, en adelante - **ASOMURUEMPRE**, INVITA a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en la presente invitación, cada oferente discriminará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de puntuación, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

## **TABLA DE CONTENIDO**

## PRIMERA SECCIÓN:

### 1. Información del CONTRATO

- 1.1. Objeto Del Contrato
- 1.2. Alcance del objeto del Contrato
- 1.3. Antecedentes del Contrato.
- 1.4. Régimen legal del contrato.
- 1.5. Condiciones técnicas mínimas exigidas.
- 1.6. Sitios de entrega
- 1.7. Cronograma
- 1.8. Obligaciones
  - 1.8.1. Obligaciones del contratista
  - 1.8.2. Obligaciones de ASOMURUEMPRE
- 1.9. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
- 1.10. Garantía del contrato
- 1.11. Garantía sobre piezas o la reposición total del bien.
- 1.12. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
- 1.13. Valor presupuestado en el proyecto
- 1.14. Destinación Específica de los aportes.
- 1.15. Forma en que se autorizará o realizará el Pago
- 1.16. Condiciones De Manejo De Riesgo
- 1.17. Descuentos fijados convencionalmente

#### **SEGUNDA SECCIÓN:**

#### 2. Criterios de Selección

- 2.1. Requisitos Habilitantes
  - 2.1.1. Capacidad Jurídica
  - 2.1.2. Condiciones de Idoneidad
  - 2.1.3. Condiciones de experiencia
  - 2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias



- 2.1.5. Capacidad Técnica y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.
- 2.1.6. Requisitos Técnicos Adicionales.
  - 2.1.6.1. Disponibilidad de repuestos y certificación de permanencia de repuestos
  - 2.1.6.2. Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, disponibilidad de talleres en la región y certificación de emisión de gases.
  - 2.1.6.2.1. Distribución de la marca
  - 2.1.6.2.2. Disponibilidad técnica
  - 2.1.6.2.3. Taller autorizado
  - 2.1.6.2.4. Certificación de calidad y emisión de gases
- 2.1.7. Requisitos técnicos adicionales DEMÁS MAQUINARIA IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS
- 2.1.8. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad
- 2.2. Factores de selección
  - 2.2.1. Análisis de las propuestas
  - 2.2.2. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación

## **TERCERA SECCIÓN:**

- 3. Presentación de la Oferta
  - 3.1. Formalidades
  - 3.2. Ofertas parciales
  - 3.3. Ofertas alternativas
  - 3.4. Validez de las Ofertas

#### **CUARTA SECCIÓN:**

- 4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
  - 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
  - 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
  - 4.3. Factores de Desempate
  - 4.4. Aceptación de una oferta
  - 4.5. Causales de rechazo de la oferta
  - 4.6. Declaratoria de desierto de la invitación
  - 4.7. Retiro de la Oferta

### QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma SEXTA SECCIÓN:

## **SEXTA SECCIÓN:**

- 6. Formatos y Anexos
  - 6.1. Anexo 01 Fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas



# INVITACIÓN PRIVADA No. 16 PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

## 1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la CONCONVOCATORIA será: APOYAR LA GANADERÍA SOSTENIBLE PARA BENEFICIAR 39 FAMILIAS DE LAS VEREDAS SAN FRANCISCO, SANTA LUCIA Y FLORIDA II, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.", con el objetivo de coordinar y ejecutar una alternativa de producción que haga parte de un modelo de desarrollo humano sostenible en los aspectos económico, social y ambiental, partiendo de la cultura del ganadero que está en el medio y siente las consecuencias del manejo tradicional de la ganadería extensiva; este cuenta con recursos representados en semovientes, tierras, infraestructuras adecuadas y alguna base técnica susceptible de mejoramiento..

# 1.1.1. Objeto del contrato

El objeto del contrato será: SUMINISTROS DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20.

# 1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

## 1.2.1. Alcance del objeto

A través de la presente invitación la Asociación de mujeres rurales unidas y emprendedoras ASOMURUEMPRE, pretende contratar el SUMINISTROS DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL PROYECTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA BENEFICIAR 39 FAMILIAS DE LAS VEREDAS SAN FRANCISCO, SANTA LUCIA Y FLORIDA II, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, para lo cual el futuro contratista se obligará a entregar los bienes del proceso en los sitios identificados por **ASOMURUEMPRE.** El proveedor se obligará a entregar los suministros descritos en el anexo No. 1 correspondiente a Fichas Técnicas con las características técnicas descritas a lo largo de los presentes términos de referencia.

## 1.3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. En consecuencia, NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



#### 1.4. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El proyecto nace como una iniciativa local que se desarrolla en el marco de un impulso al desarrollo rural a través del apoyo del Ejército nacional de Colombia con su programa insignia "FE EN COLOMBIA", que busca el fortalecimiento institucional y la gobernabilidad del Estado en el territorio nacional, representado por las autoridades locales, generando espacios para el empoderamiento de los líderes comunitarios en un trabajo articulado a todo nivel, en pro del desarrollo y progreso de las regiones.

Esta iniciativa se encuentra enmarcada en el lineamiento ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCION y se articula con:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
- Programa "FE EN COLOMBIA" del Ejercito Nacional de Colombia.
- Plan Departamental de Desarrollo para el departamento de Guaviare 2016 2019
- Localización en la región Macarena- Guaviare del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET

El proyecto pretende implementar un modelo de producción ganadero sostenible en 39 predios, el área será de 5 hectáreas por beneficiario, para manejar un grupo de 7 a 10 hembras bovinas, las beneficiarias cuentan con 3 a 7 animales cada una.

Se aplicará fertilización a los potreros para mejorar la calidad nutricional del suelo y favorecer el desarrollo del forraje. Además, se tiene contemplada la siembra de cultivo de maíz forrajero para la suplementación de los animales a razón de media hectárea por beneficiario. Para garantizar un modelo sostenible se manejará bajo un sistema silvopastoril mediante la siembra de árboles de matarratón y yopo.

Se realizará la entrega de 3 vacas doble propósito de razas cebuinas por holstein, cruces que garanticen semovientes con el fin productivo doble propósito, las cuales durante su vida reproductiva tengan uno o máximo dos partos, y el estado de gestación mínimo de 3 meses. La adquisición de las hembras bovinas deberá ser en predios certificados por el ICA para esta actividad. Es importante mencionar que algunas beneficiarias cuentan con un toro reproductor en su hato para monta natural, otras realizan la técnica de Inseminación artificial.

Se propone la contratación de un médico veterinario y/o zootecnista experto en pastos y nutrición con experiencia en ganadería o proyectos ganaderos, durante 7 meses para prestar asistencia técnica, realizar por lo menos una visita al mes por beneficiario y estar pendiente de la ejecución del proyecto. Se contratará un contador durante 6 meses para llevar a cabo el proceso contable de la organización y capacitarlos en estos temas. De la misma manera se contratará un profesional social o afines para brindar 4 talleres en fortalecimiento socioempresarial.



Los elementos que permitirán generar flujo de caja y rentabilidad en el proyecto para la generación de ingresos de las mujeres población objetivo, son la leche de vaca la cual será entregada en cantinas de 40 litros y terneros destetos así:

Becerras: Bovinos hembras de aproximadamente 10 meses de edad, con pesos entre los 190 y 200 kilogramos con destino a la producción de leche.

Becerros: Bovinos machos de aproximadamente 10 meses de edad, con pesos entre los 200 y 210 kilogramos con destino a la producción de carne.

La producción de leche se va a comercializar con la empresa ASOPROCEGUA, ellos tienen una capacidad instalada de acopiar 27000 litros por día. De la misma manera como otros posibles aliados comerciales. Lácteos Ebenezer y lácteos del Guaviare los cuales son acopiadores y son transformados en derivados lácteos.

Para el caso de los terneros destetos pueden ser comercializados en las subastas ganaderas de la zona, además existen más de 10 compradores que habitan en la región y que se dedican a la ceba o la comercialización de terneros.

El municipio de San José del Guaviare, según el DANE (2015), registra un 42,4% de necesidades básicas insatisfechas (NBI), lo cual lo sitúa como un municipio con un alto nivel de pobreza, presentando una delicada situación respecto al acceso del capital social básico por parte de la población residente.

El sector rural del departamento del Guaviare y del municipio de San José del Guaviare, ha sido afectado por un flagelo social que ha conllevado a tener una población con bajos recursos económicos y una precaria calidad de vida. El conflicto armado, los cultivos ilícitos y la escasa participación del estado, se ha sumado para tener familias marginadas con un alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas.

En este contexto se destaca el papel de la mujer al interior del grupo familiar, caracterizado por la falta de reconocimiento de sus labores en el hogar y por la lucha diaria para tener ingresos para ser invertidos al interior de su núcleo familiar.

El proyecto se desarrollará en las veredas: San Francisco, Santa Lucia, y Florida II, del Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, beneficiando directamente a 39 Familias campesinas tocadas por el conflicto armado, generando estabilidad económica para sus entornos familiares y sociales, garantizando educación para sus hijos por medio de la generación de ingresos y estabilidad emocional, ya que las mujeres son el eje principal y vital de sus familias en sus hogares. Se espera que las mujeres se fortalezcan y crean en sus capacidades y convicciones, restableciendo sus derechos de igualdad y acreedoras de sus propios ingresos económicos, que aporten a la reactivación económica de la región.

El proyecto pretende implementar un modelo de producción ganadero sostenible en 39 predios, el área será de 5 hectáreas por beneficiario, para manejar un grupo de 6 a 10 hembras bovinas, las beneficiarias cuentan con 3 a 7 animales cada una.



Se aplicará fertilización a los potreros para mejorar la calidad nutricional del suelo y favorecer el desarrollo del forraje. Además, se tiene contemplada la siembra de cultivo de maíz forrajero para la suplementación de los animales a razón de media hectárea por beneficiario. Para garantizar un modelo sostenible se manejará bajo un sistema silvopastoril mediante la siembra de árboles de matarratón y yopo.

Se realizará la entrega de 3 vacas doble propósito de razas cebuinas por holstein, cruces que garanticen semovientes con el fin productivo doble propósito, las cuales durante su vida reproductiva tengan uno o máximo dos partos, y el estado de gestación mínimo de 3 meses. La adquisición de las hembras bovinas deberá ser en predios certificados por el ICA para esta actividad.

Se propone la contratación de un médico veterinario y/o zootecnista experto en pastos y nutrición con experiencia en ganadería o proyectos ganaderos, durante 7 meses para prestar asistencia técnica, realizar por lo menos una visita al mes por beneficiario y estar pendiente de la ejecución del proyecto. Se contratará un contador durante 6 meses para llevar a cabo el proceso contable de la organización y capacitarlos en estos temas. De la misma manera se contratará un profesional social o afines para brindar 4 talleres en fortalecimiento socioempresarial.

La presente propuesta busca establecer una alternativa de producción que haga parte de un modelo de desarrollo humano sostenible en los aspectos económico, social y ambiental, partiendo de la cultura del ganadero que está en el medio y siente las consecuencias del manejo tradicional de la ganadería extensiva; este cuenta con recursos representados en semovientes, tierras, infraestructuras adecuadas y alguna base técnica susceptible de mejoramiento.

Se busca desarrollar el manejo sostenible de la explotación ganadera unido con un manejo agroforestal acorde a la región ya que de otra manera el bosque no tendría ninguna oportunidad de sobrevivir en el corto y mediano plazo, debido a que los bosques están ubicados dentro de fincas, al interior de las cuales los campesinos combinan el uso de la tierra con actividades agropecuarias.

Se pretende fortalecer la recuperación de ecosistemas mediante la reforestación y reconversión de la ganadería, el mejoramiento socioeconómico de la población y crear mecanismos que permitan una producción ordenada.

Ventajas del sistema a implementar:

- Recuperación de potreros degradados por la ganadería extensiva.
- Protección del bosque nativo y recuperación de este.
- Recuperación de las fuentes hídricas y buen manejo de estas.
- Mejoramiento de la capacidad productiva representada en praderas, bancos de proteína y sistemas de división de potreros.
- Capacitación en el manejo de prácticas ganaderas que garanticen la sostenibilidad del proyecto.
- Implementación de tecnologías que permitan un desarrollo sostenible.
- Garantizara el incremento de la productividad del sistema.
- Optimización de los recursos disponibles.



- Disminución de la presión sobre la reserva forestal de los predios beneficiados por el proyecto.
- Permitirá la recuperación de áreas mediante estrategias agroforestales, como la regeneración natural.

## 1.5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

## 1.5.1. Condiciones técnicas mínimas exigidas

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que las condiciones técnicas no serán subsanables dentro de su propuesta.

Nota No. 1: Para el efecto, el proponente deberá aportar certificación expedida por el Representante Legal donde manifieste que cumple con cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Nota No. 2: Igualmente, El proponente deberá ofertar marcas reconocidas y registradas en Colombia, que cumplan con la calidad y garantía de la Maquinaria para la presente Invitación.

Fertilizante 12 - 40 - 0 - 10

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM		
NUTRIMON  NUTRIMON  NUTRIMON  NUTRIMON  To -0 10(S)  NO	Tipo de abono Fertilizante compuesto granulado N-P para aplicación al suelo. Fertilizante compuesto granulado desarrollado para suplir eficientemente las necesidades de Fósforo, Nitrógeno, Azufre y Zinc para la mayoría de los cultivos. Es principalmente recomendado para la fertilización inicial de cultivos por su alta concentración de Fósforo, así como la presencia de los nutrientes Azufre y Zinc indispensables para un óptimo desarrollo de la planta en sus primeros estados de crecimiento.		
UNIDAD	Bulto de 50 kilos.		
CANTIDAD REQUERIDA	213		
ESPECIFICACIONES TECNICA	Composición garantizada: Nitrógeno Total (N) 12 % Nitrógeno Amoniacal (N) 12 % Fósforo asimilable (P2O5) 40 % Azufre Total (S) 10 % Azufre como Sulfato (S) 5 % Azufre Elemental (S) 5 % Zinc (Zn) 1 %		
CERTIFICACIONES	El insumo deberá contar con registro del ICA		
SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.		



## Fertilizante triple 15

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM	
NUTRIMON' 15-15-15 IS INCOMPOSED IN THE PROPERTY OF THE PROPER	Se utiliza principalmente para satisfacer las necesidades nutritivas de la planta de forma equilibrada. El abono mineral 15-15-15 contiene nitrógeno, fósforo y potasio.	
UNIDAD	BULTO DE 50 KILOS	
CANTIDAD REQUERIDA	264	
ESPECIFICACIONES TECNICA	Riquezas garantizadas	
	15% Nitrógeno total (N).	
	15% de Nitrógeno Amoniacal.	
	15% Pentóxido de Fósforo (P2O5) total.	
	14,25% Pentóxido de Fósforo (P2O5) soluble en citrato amónico neutro y agua.	
	13,50% Pentóxido de Fósforo (P2O5) soluble en agua.	
	15% Óxido Potásico (K2O) soluble en agua.	
	25% Trióxido de Azufre (SO3).	
CERTIFICACIONES	El producto debe contar con registro ICA.	
SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio de	
	San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.	

## Sal mineralizada 8% fosforo

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM
SALES MINERALIZADAS EL HAID S.A.S.  B. O. D.	Es una sal especializada para el ganado adulto. Contiene magnesio, fosforo, azufre, selenio y micro minerales, como fuente importante para peso y productividad del ganado. El salero debe estar protegido del agua y el sol, evitando el daño o la oxidación del producto.
UNIDAD	BULTO POR 50 KILOS
CANTIDAD REQUERIDA	124
ESPECIFICACIONES TECNICA	COMPOSICIÓN GARANTIZADA
	Cloruro de Sodio 26%
	Calcio 12%
	Fósforo 8%
	Magnesio 0,3 %
	Azufre 4%
	Cobre 0,1%
	Zinc 0,6%
	Yodo 0,009%
	Cobalto 0,003%
	Flúor 0,080%
	Selenio 0,006%
	Humedad 5, %
CERTIFICACIONES	Este producto deberá contar con registro ICA.



	El tiempo de expiración del producto debe ser mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega del producto.
SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.

#### Antidiarredico

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM	
	Antidiarredico sobre por 25 cm	
UNIDAD	SOBRE	
CANTIDAD REQUERIDA	20 UNIDAD	
CERTIFICACIONES	Este producto deberá contar con registro ICA. El tiempo de expiración del producto debe ser mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega del producto.	
SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.	

### 1.6. SITIOS DE ENTREGA

## 1.6.1. Sitios de entrega

El oferente seleccionado deberá realizar la entrega en Veredas San Francisco, - Caserío el resbalon a 17 kilómetros del Municipio San José de Guaviare de las 39 familias beneficiarias del proyecto.

## 1.7. Cronograma

El proponente deberá presentar un cronograma indicando las actividades o etapas que se llevarán a cabo para la entrega de la Maquinaria agrícola y Análisis de suelos e interpretación, sin superar el plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.

Este cronograma será revisado por parte del CTGL y podrá ser ajustado, a efectos de cumplir con lo establecido en el PROCEDIMIENTO MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-002.

### 1.8. OBLIGACIONES

### 1.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

# 1.8.1.1. Obligaciones del contratista

- 1) Entregar los elementos discriminado en la ficha técnica de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.



- **3)** Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los elementos suministrados, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
- **4)** Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los elementos suministrados, hasta el acto de entrega de éstos a las 39 familias beneficiarias del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
- **5)** Entregar los elementos suministrados en la hora, fecha y lugar donde indique ASOMURUEMPRE y de acuerdo con la programación establecida.
- **6)** Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de elementos suministrados que ASOMURUEMPRE y A.D.R puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
- **7)** El contratista se obliga a cumplir y respetar con el procedimiento de entrega establecido en el "Procedimiento de Ejecución Directa Código PR-IMP-002.
- **8)** Informar de inmediato a ASOMURUEMPRE Y A.D.R sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
- 9) Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOMURUEMPRE.
- **10)** Garantizar la calidad y el buen estado de los elementos suministrados que trata el contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- **11)** Permitir la inspección de los elementos suministrados con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
- **12)** Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
- **13)** Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
- 14) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 1.8.2. OBLIGACIONES DE ASOMURUEMPRE

### 1.8.2.1. Obligaciones de ASOMURUEMPRE

Son obligaciones de ASOMURUEMPRE las siguientes:

1) Verificar que la maquinaria agrícola adquiridas y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas



de estos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.

- 2) Recibir a satisfacción la maquinaria agrícola suministrada por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

# 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

# 1.9.1. Plazo y vigencia de la ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) ASOMURUEMPRE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

### 1.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

## 1.10.1. Garantía de cumplimiento

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOMURUEMPRE dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOMURUEMPRE de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- b) Garantía de Calidad de los elementos suministrados: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia



igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de sinestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOMURUEMPRE. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante.

Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

## 1.11. GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Todos los equipos deben contener, al momento de la entrega, la respectiva garantía por escrito, donde se contemple el tiempo y cubrimiento de esta. Esta garantía debe ser entregada al representante legal de ASOMURUEMPRE y una copia a cada uno de los beneficiarios, las cuales se entregarán de manera física y digital.

#### 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en Veredas del Municipio de Veredas San Francisco, - Caserío el resbalon a 17 kilómetros del Municipio San José de Guaviare.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca.



#### 1.13. VALOR PRESUPUESTADO EN EL PROYECTO

El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de los ítems a contratar corresponde a:

DECRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO EN EL PROYECTO
SUMINISTRO AGRÍCOLAS PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO	\$ 95.789.900
PIDAR 231/20	

ITEMS	UND	CANTIDAD	VALOR TOTAL
FERTILIZANTE TRIPLE 15	BULTO	264	\$ 42.504.000,00
FERTILIZANTE 12 - 40 - 0 - 10	BULTO	213	\$42.493.500,00
SAL MINERALIZADA al 8.15.0,4 tropical-italco	BULTO	124	\$10.527.600,00
Antidiarredico sobre por 25 cm	UNIDADES	20	\$264.800,00

# NOTA: Los ítems antes descritos no podrán superar el valor total asignado en el proyecto.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

**Nota 1:** Se entenderá que la(s) oferta(s) que supere(n) el valor presupuestado acá establecido NO CUMPLE(N) económicamente y por lo tanto, será(n) rechazada(s).

**Nota 2:** Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación, se entenderá que ninguna de las ofertas cumplió económicamente y, por lo tanto, se declarará desierto el proceso.

# 1.14. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES



Los recursos que ASOMURUEMPRE dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto con enfoque territorial denominado: "GANADERÍA SOSTENIBLE PARA BENEFICIAR 39 FAMILIAS DE LAS VEREDAS SAN FRANCISCO, SANTA LUCIA Y FLORIDA II, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" el cual fue Aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución 0231 del 2020.

Conforme a lo anterior, La Organización ASOMURUEMPRE, suscribió el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 04-2020-ADR-ASOMURUEMPRE-231, cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

## 1.15. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

### 1.15.1. Forma en que se autorizará o realizará el pago

El Contratista seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

1) Contra-Entrega, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOMURUEMPRE, el CONTRATISTA, la Directora de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.

### 1.16. CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO

El proponente deberá describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. De igual manera, deberá describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

## 1.17. DESCUENTOS FIJADOS CONVENCIONALMENTE

Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un



descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5% Número máximo de días de retraso tras los cuales a organización puede cancelar el contrato: 20 días.

**Nota 1:** Previo a la efectividad del descuento, ASOMURUEMPRE requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio de ASOMURUEMPRE, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

**Nota 2:** Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta.



# 2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado de lo cual dará como resultados dos contratos independientes, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

## 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
2.1.1.Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
2.1.2.Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
2.1.3.Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
2.1.4.Condiciones Financieras y Tributarias	Cumple / No cumple	
2.1.5.Condiciones técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta	Cumple / No cumple	
2.1.6.Requisitos técnicos adicionales	Cumple / No cumple	
2.1.7.Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad	Cumple / No cumple	

# 2.1.1. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.



- a) Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispone ASOMURUEMPRE, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) <u>Cédula de ciudadanía</u>: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) Certificado de existencia y representación legal: Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra



incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

d) Documento de conformación de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Proponente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de



- acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso.
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Proponente participe en más de una Oferta recibida en esta invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los anexos No. 08 y 09 se establece la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

- e) Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a ASOMURUEMPRE como Asegurado/Beneficiario;(Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:
  - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
  - ➤ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta será rechazada cuando no se realice el pago de la póliza antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se



presente sin firma; estos dos últimos casos **no serán subsanables.** Por lo tanto, junto a la póliza se deberá aportar el comprobante de pago de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

#### **RESUMEN**

BENEFICIARIO	Asociación de mujeres rurales unidas y emprendedoras -ASOMURUEMPRE-, identificada con NIT. 901097237-3, con domicilio en la ciudad de XXXXXXX, Departamento de Cundinamarca, Carrera XXXXXX tel :XXXXXXX celular XXXXXXX	
AFIANZADO	EL OFERENTE	
VIGENCIA	30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN	
CUANTÍA	10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20	

- f) <u>Compromiso Anticorrupción</u>: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de ASOMURUEMPRE contra la corrupción.
- g) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con ASOMURUEMPRE, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con ASOMURUEMPRE.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de ASOMURUEMPRE. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de



intereses<sup>1</sup> será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con esta invitación.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

#### 2.1.2. Condiciones de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la invitación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Antecedentes Fiscales: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

1. Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.



- c) Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) <a href="Medidas correctivas">Medidas correctivas</a>: El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
- f) <u>PEP</u>: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

# 2.1.3. Condiciones de Experiencia 2.1.3.1. Experiencia

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado, ejecutado a satisfacción y terminado, máximo 3 contratos, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS en proyectos o contratos similares como en el que se enmarca la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga un valor expresado en salarios mínimos correspondiente al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación.

### Lineamientos de experiencia

Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado o acta de entrega a satisfacción firmada por el contratante, en la que conste la información requerida.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en



su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

**NOTA 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será, su propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

- **NOTA 2:** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o mas documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.
- **NOTA 3.** Las personas que objeten la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.
- **NOTA 4.** En caso que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá corresponder al ochenta por ciento (80%) del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación.



# 2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

 a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, con corte a 31 de diciembre de 2019. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2019, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo	≥1.0
	corriente	
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤75%
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1.0 veces el
		valor de su oferta.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

**Nota:** En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos.** 

- b) Declaración de renta de los dos últimos años, 2018 y 2019.
- c) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

d) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes



plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

**Nota:** En caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

# 2.1.5. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta

# 2.1.5.1. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta –

## a) Condiciones Técnicas de los elementos a suministrar.

Los bienes a entregar deben cumplir con las condiciones técnicas consignadas en las fichas técnicas correspondientes.

# b) Soportes de técnico

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de <u>inventarios</u> y requerimientos solicitados por **ASOMURUEMPRE** para lo cual deberá acreditar dicha condición <u>mediante certificación emitida por el representante</u> legal de la empresa o representante el consorcio o unión temporal.

## c) Transporte de mercancías

En el caso que dentro de los bienes a suministrar existan sustancias de transporte especial, el oferente deberá garantizar la idoneidad del traslado cumpliendo con las normas básicas de bioseguridad y conservación de los bienes suministrados, para lo cual deberá acreditar dicha condición mediante certificación emitida por el representante legal de la empresa o representante el consorcio o unión temporal.

**Nota 1:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar dicho documento.

## 2.1.6. Requisitos técnicos adicionales

# 2.1.6.1. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, los



proponentes deberán allegar dentro de su propuesta, el organigrama estructural de la empresa que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) para el desarrollo de su objeto social. El Evaluador Técnico designado por el Comité Técnico de Gestión Local podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente con el fin de verificar que cumple las condiciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos de referencia.

# 2.2. FACTORES DE SELECCIÓN

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

- 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
- 4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- ➤ En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta económica, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:



# 2.2.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El Comité Técnico de Gestión Local hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos o documentos exigidos en este Documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

# 2.2.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y en tal caso, continuará en el proceso de calificación.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se1 procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de **1.000 puntos**:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO PUNTAJE TOTAL		TOTAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	1000	
PUNTAJE TOTAL	1.000	1000

**Nota:** Para poder otorgar la puntuación antes referida, se deberá certificar y dejar constancia de manera clara.

# a) EVALUACION ECONOMICA .....(1000 puntos)

Para valorar este Ítem se le asignará el mayor puntaje de **1000** puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo al orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.



**NOTA 1:** Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**.

# PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- 2. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
- **3.** El proponente debe diligenciar el **formato No. 4**, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la **sección 6 fichas técnicas** y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
- **5.** Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
- **6.** Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
- **7.** En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
  - **8.** Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan conforme a la normativa aplicable.



# 3. TERCERA SECCIÓN - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

## 3.1. FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

"Asunto: presentación propuesta para la Invitación No. 16 de 2021 - Resolución 0231 de 2020.

ENTIDAD	Sres. Asociación de mujeres rurales unidas y emprendedoras- ASOMURUEMPRE
CORREO ELECTRÓNICO	asomuruemprepidar2312020@gmail.com
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 16 de 2021 - Resolución 0231 del 2020
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20.
PROPONENTE	
NIT o CÉDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se
COMUNICACIÓN POR	lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación, se realicen a través del
MEDIOS VIRTUALES	correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASOMURUEMPRE se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.



La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre de la invitación se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

## 3.2. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

#### 3.3. OFERTAS ALTERNATIVAS

Cuando se presente una propuesta alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas. Sólo se revisarán las ofertas alternativas de aquellas propuestas que, habiendo cumplido con todos los requisititos habilitantes se encuentren en puestos de elegibilidad 1 y 2 y que hubiese presentado oferta alternativa. El CTGL se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se hayan presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de CTGL.

## 3.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, ASOMURUEMPRE solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.



# 4. SECCIÓN CUARTA – EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

# 4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las ofertas serán evaluadas por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien decidirá sobre su aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso declarar desierta la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

# 4.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la decisión sobre la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASOMURUEMPRE comunique a los proponentes el resultado de la evaluación.

### 4.3. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.



En caso de persistir el empate se preferirá la Oferta que tenga como fecha de entrega para la mayor cantidad de maquinaria, un plazo menor al estipulado en los presentes términos de referencia.

Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los proponentes que se encuentren empatados.

El procedimiento será así:

Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado,
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

Los resultados del sorteo serán consignados en el acta del Comité Técnico de Gestión Local correspondiente.

## 4.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral de la presente invitación y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la decisión del Comité Técnico de Gestión Local de aceptación de la oferta.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que su oferta sea la seleccionada.

La aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a ASOMURUEMPRE y al contratista. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la aceptación se obtuvo por medios ilegales, esta podrá ser revocada.

#### 4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas



## presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso.
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- m) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso
- n) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- p) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.



q) Que la oferta económica supere el valor estimado para esta contratación.

### 4.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación; e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

### 4.7. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.



# 5. SECCIÓN QUINTA - CRONOGRAMA

La presente invitación para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta.	Desde el 23 hasta el 27 de agosto de 2021	www.adr.gov.
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional.	Hasta el 24 de agosto de 2021	Al correo electrónico asomuruemprepidar2312020@gmail.com
Respuestas a las observaciones	25 de agosto de 2021	A los correos electrónicos registrados en las propuestas. Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en la página web www.adr.gov.co
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	27 de agosto de 2021 4:00 p.m.	Al correo electrónico asomuruemprepidar2312020@gmail.com
Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cuatro (4) día(s) hábiles siguientes al cierre	Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Plazo para subsanar ofertas	En la fecha y hora indicadas por el Comité de Gestión Local	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico asomuruemprepidar2312020@gmail.com
Publicación del informe definitivo	Se realizará dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la fecha límite para la recepción de los documentos para subsanar las propuestas.	Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la comunicación de aceptación de la oferta.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato.	



# 6. SECCIÓN SEXTA - FORMATOS Y ANEXOS

# 6.1. Anexo No. 1 – FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

**OBJETO:** SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20.

Fertilizante 12 - 40 - 0 - 10

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM
NUTRIMON  MICROESSERIIAIS SZ 2011 12 - 40 - 0 - 10 (S)  MICROESSERII	Tipo de abono Fertilizante compuesto granulado N-P para aplicación al suelo. Fertilizante compuesto granulado desarrollado para suplir eficientemente las necesidades de Fósforo, Nitrógeno, Azufre y Zinc para la mayoría de los cultivos. Es principalmente recomendado para la fertilización inicial de cultivos por su alta concentración de Fósforo, así como la presencia de los nutrientes Azufre y Zinc indispensables para un óptimo desarrollo de la planta en sus primeros estados de crecimiento.
UNIDAD	Bulto de 50 kilos.
CANTIDAD REQUERIDA	213
ESPECIFICACIONES TECNICA	Composición garantizada:
	Nitrógeno Total (N) 12 %
	Nitrógeno Amoniacal (N) 12 %
	Fósforo asimilable (P2O5) 40 %
	Azufre Total (S) 10 %
	Azufre como Sulfato (S) 5 %
	Azufre Elemental (S) 5 %
	Zinc (Zn) 1 %
CERTIFICACIONES	El insumo deberá contar con registro del ICA
SITIO DE ENTREGA Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municip	
	José del Guaviare en el departamento del Guaviare.

#### Fertilizante triple 15

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM
NUTRIMON 15-15-15  15-15-1	Se utiliza principalmente para satisfacer las necesidades nutritivas de la planta de forma equilibrada. El abono mineral 15-15-15 contiene nitrógeno, fósforo y potasio.
UNIDAD	BULTO DE 50 KILOS
CANTIDAD REQUERIDA	264
ESPECIFICACIONES TECNICA	Riquezas garantizadas
	15% Nitrógeno total (N).



	15% de Nitrógeno Amoniacal. 15% Pentóxido de Fósforo (P2O5) total. 14,25% Pentóxido de Fósforo (P2O5) soluble en citrato amónico neutro y agua. 13,50% Pentóxido de Fósforo (P2O5) soluble en agua. 15% Óxido Potásico (K2O) soluble en agua. 25% Trióxido de Azufre (SO3).
CERTIFICACIONES	El producto debe contar con registro ICA.
SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio de
	San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.

### Sal mineralizada 8% fosforo

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM
SALES MINATOS A. S.  B 9/0  SA	Es una sal especializada para el ganado adulto. Contiene magnesio, fosforo, azufre, selenio y micro minerales, como fuente importante para peso y productividad del ganado. El salero debe estar protegido del agua y el sol, evitando el daño o la oxidación del producto.
UNIDAD	BULTO POR 50 KILOS
CANTIDAD REQUERIDA	124
ESPECIFICACIONES TECNICA	COMPOSICIÓN GARANTIZADA Cloruro de Sodio 26% Calcio 12% Fósforo 8% Magnesio 0,3 % Azufre 4% Cobre 0,1% Zinc 0,6% Yodo 0,009% Cobalto 0,003% Flúor 0,080% Selenio 0,006% Humedad 5, %
CERTIFICACIONES	Este producto deberá contar con registro ICA. El tiempo de expiración del producto debe ser mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega del producto.
SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.

### Antidiarredico

ITEM	DESCRIPCION Y PROPOSITO DEL ITEM		
	Antidiarredico sobre por 25 cm		
UNIDAD	SOBRE		
CANTIDAD REQUERIDA	20 UNIDAD		
CERTIFICACIONES	Este producto deberá contar con registro ICA. El tiempo de expiración del producto debe ser mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega del producto.		



SITIO DE ENTREGA	Este elemento deberá ser entregado en la vereda San Francisco del municipio
	de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar las fichas técnicas del fabricante de los bienes ofertados, con la respectiva fotografía de cada uno de los elementos requeridos.

## 6.1.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

El CTGL realizará una revisión de la entrega, en la cual verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de la maquinaria agrícolaen el lugar de entrega indicado en el numeral 1.5. "SITIOS DE ENTREGA"

#### COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

#### Descripción del tipo de actividad productiva que se va a implementar.

La actividad productiva a fortalecer es la pecuaria, con la ganadería bovina doble propósito, para la producción de leche y terneros destetos, desarrollada bajo un modelo sostenible con la implementación de sistemas silvopastoriles.

#### a) Número de Hectáreas o unidades productivas que comprende el proyecto.

Las unidades de producción corresponden a 39 sistemas de producción ganadero doble propósito. El número de hectáreas o tamaño de los predios por beneficiario es variable, estando comprendido entre 5 y 10 hectáreas, contando con el mínimo requerido para el desarrollo de la alternativa propuesta. Se ha mencionado que los predios en la actualidad desarrollan un modelo de producción ganadero extensivo, donde no se contemplan estrategias de conservación de los recursos naturales.

Cada familia deberá disponer de un área minima de 5 hectáreas para el desarrollo del modelo silvopastoril, en área total en el proyecto será de 195 hectáreas. Por cada beneficiario se dispondrá de 4.5 ha para desarrollar el sistema silvopastoril y 0.5 ha para el establecimiento del cultivo de maíz forrajero.

### b) Disponibilidad de factores productivos por parte de los beneficiarios.

La actividad productiva de la ganadería ya se viene desarrollando hace más de diez años, surgió como alternativa económica para la sustitución de cultivos ilícitos, en la actualidad los beneficiarios cuentan con factores para el desarrollo de la actividad ganadera.

Para la producción ganadera se cuenta con praderas en regular estado, las especies predominantes son las brachiarias decumbens y humidicola.



Como recurso Hídrico, en algunos predios existen pozos reservorios construidos y naturales para aprovechar las aguas lluvias y de escorrentía, de estos se conduce agua por gravedad hacia los bebederos de los potreros; en otros predios se cuenta con nacimientos propios de agua de donde el ganado bebe directamente.

En las fincas se cuenta con medicamentos varios, especialmente antibióticos, vermífugos, se cuenta con los utensilios básicos. En algunos predios según el número de animales que se tengan, se cuenta con infraestructura para el manejo de los mismos (corral en madera en regular estado), se maneja cerca convencional y cerca eléctrica para la rotación de potreros.

En cada uno de los predios se cuenta con viviendas en regular estado, construida con madera y techo de zinc, estas cuentan con una pequeña bodega para el almacenamiento de los insumos y las herramientas utilizados en sus actividades productivas agropecuarias. En cada una de las veredas San Francisco, Santa Lucia, y Florida II, se cuentan con instituciones educativas para la formación de los estudiantes.

Se cuenta con una vía de acceso principal que se denomina la trocha ganadera, la cual llega a las 3 veredas donde se ubican las beneficiarias, esta vía es secundaria, se encuentra en buen estado, no es pavimentada, pero está en buen afirmado. Hacia los predios se cuenta con ramales de la vía en buen estado.

Se cuentan con los siguientes servicios públicos: el agua es provista de perforado, reservorios y nacimientos propios, las basuras son enterradas, la energía eléctrica en algunos predios está en proceso de conexión.

## c) Requerimientos agroecológicos del sistema productivo.

Condiciones Biofísicas óptimas para el desarrollo del proyecto						
PARAMETROS	Requerimientos Edafoclimaticos del sistema	Condiciones De La Zona				
Temperatura promedio:	25-35°C	28° C				
Altitud: – m.s.n.m	0 - 3000	175				
Suelos (Textura, estructura, pH, profundidad efectiva, etc.):	Los suelos requeridos para la producción bovina deben ser fértiles, de bajo ph, que no encharquen. Existen diversidad de especies de pastos para la	semejantes, baja fertilidad, ph acido, alta saturación de aluminios. Las especies de brachiarias se han desarrollado para este				



	producción de forrajes	
Topografía: (ondulada, pendientes, planas, etc.)	La topografía ideal son suelos planos o ligeramente ondulados	Se cuentan con suelos planos con ligeras ondulaciones
Disponibilidad de recursos hídricos (acueducto. Pozo profundo, aljibes, canales de riego, etc.):	Se requiere agua a voluntad para el suministro a los animales y para las pasturas.	Los predios cuentan con buenas fuentes de agua para el desarrollo del sistema de producción bovino
Precipitación	1000- 1500 mm	La precipitación aproximada de la zona de influencia del proyecto es de 2498 mm

# Descripción de la propuesta tecnológica para implementar la actividad a desarrollar, que demuestre sostenibilidad.

El proyecto pretende implementar un modelo de producción en 39 predios con vocación y tradición ganadera doble propósito, donde el área a manejar será de 5 hectáreas por beneficiaria, con 6 a 10 hembras bovinas, dependiendo del número de cabezas por familia, toda vez que poseen entre 3 a 7 animales cada una.

Se realizará la entrega de 3 vacas doble propósito de razas cebuinas por holstein o cruces que garanticen semovientes con el fin productivo del doble propósito, estas hembras se entregan con mínimo 3 meses de gestación. Algunas beneficiarias cuentan con un toro reproductor que asegura la reproducción del hato y otras realizan la técnica de Inseminación Artificial. Al momento de la compra de las hembras bovinas, estas deberán provenir de predios con certificación de hato libre de brucelosis y aftosa.

Con el proyecto se busca producir leche de vaca y terneros destetos, como se ha mencionado tiene gran comercialización y es de fácil mercado, la leche se puede vender a 4 compradores que hay en la zona y los terneros destetos pueden ser comercializados en el predio a más de 10 compradores, que habitan en la región y que se dedican a la ceba o la comercialización de terneros.



El área de producción está en 5 hectáreas por beneficiario, de las cuales para el desarrollo del proyecto se tomaran 4.5 ha para el sistema silvopastoril y 0,5 ha para la conformación del banco de forraje.

**Cultivo forrajero:** Se realizará la siembra de 0.5 hectáreas por beneficiario de cultivo de maíz forrajero variedad ATL-200, para un total de 19,5 Hectáreas.

Para su establecimiento, requiere suelos que presenten una fertilidad media, también se desarrolla en suelos infértiles con Ph 5.5-7.0. Alturas entre 0-2600 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar) y precipitación anual entre 800-1.500 mm. Se desarrolla en zonas de altas temperaturas 13-27 °C siendo Susceptible a heladas y presenta una alta exigencia de luz.

Este cultivo se fertilizará con fertilizante 12-40-0-10 por su alta concentración de Fósforo, así como la presencia de los nutrientes Azufre y Zinc indispensables para un óptimo desarrollo de la planta en sus primeros estados de crecimiento. Se aplicarán con el fin de incrementar, mantener o devolver el contenido de dichos nutrientes al suelo, y estimular el crecimiento y óptimo desarrollo de las plantas.

Este maíz es utilizado principalmente como fuente de energía en la alimentación animal con el objetivo principal de ser transformado en carne y leche. Se puede suministrar picado y por su alto contenido de carbohidratos se puede ensilar. Puede alcanzar una producción alrededor de 40 – 60 toneladas por hectárea de forraje verde. Alrededor de 15 a 25 Toneladas de matería seca por hectárea por año. En los animales se registran ganancias de peso de 0.6 a 1.0 kg/día.

En este proyecto se realizará el proceso de ensilaje ya que las beneficiarias tienen conocimientos del proceso los cuales fueron adquiridos en cursos SENA. La asociación cuenta con una picapastos y con tambores (canecas plásticas con tapa), con capacidad de 30 y de 55 litros las cuales son utilizadas para ensilar el maíz, y algunas beneficiarias en su finca también cuentan con estos implementos.

El ensilaje es un proceso mediante el cual el forraje previamente picado es almacenado en bolsas, tanques cilíndricos o construcciones llamadas silos. Este método de conservación se caracteriza por presentar un contenido de humedad entre 60 – 70% y una fermentación de los carbohidratos solubles del grano o del forraje por medio de bacterias anaeróbicas que producen ácido láctico en condiciones anaeróbicas (sin aire que se logra gracias a la compactación del forraje). El producto final es la conservación del alimento porque la acidificación del medio inhibe el desarrollo de microorganismos, lo que permite ser guardado por meses e incluso años. Este proceso nos permite almacenar alimento de buena calidad en tiempos de cosecha, para poder suministrarlo en la época de escasez, lo que asegura una excelente calidad y palatabilidad a bajo costo, permitiendo así aumentar las unidades animales por hectárea y una sustitución o complementación al uso de los concentrados comerciales.

Ventajas del ensilar:



- Se puede almacenar alimentos que por su alto grado de humedad no pueden ser henificados, como: la torta de soya, torta de algodón, cáscaras de frutas, los granos de cervecería y otros granos.
- > Se pueden almacenar los excedentes ensilados de forrajes y desechos agroindustriales durante la época de lluvias, lo que asegura una intensificación no solo de la producción forrajera sino también un aumento de las unidades animales por hectárea.
- Durante todo el año se puede distribuir el alimento eficientemente, principalmente en la época seca.
- Se reducen las pérdidas de las partes de los que no se pueden aprovechar en otros métodos de conservación forrajera.
- Mantiene el valor nutritivo del alimento por mucho tiempo.
- Disminuye las perdidas en la producción de leche y carne.
- Asegura el suministro de una dieta de alto valor nutricional para los animales.
- > Se pueden almacenar los excedentes en menor espacio.

**Proceso de ensilaje:** Primero se debe cortar del potrero el forraje y después picarlo utilizando una picadora en trozos pequeños, existen una serie de máquinas que durante la cosecha del forraje trae cuchillas que se encargan de cortar el material para conseguir un tamaño de partículas de 7 milímetros el cual es adecuado para el ensilaje. Si la partícula es superior existe la posibilidad que la calidad deseada no sea la mejor. Luego el material ya picado se puede echar en tanques plásticos, silo o bolsas esto dependerá principalmente de la disponibilidad que tenga el productor en su finca, después se debe apisonar el forraje para que este pierda todo el aire.

Posteriormente se hace una mezcla de agua y melaza (entre 8-12 kilos de melaza por tonelada de forraje). Algunos productores recomiendan utilizar un kilogramo de melaza por dos litros de agua, y se sigue apisonando y se repite las veces que sea necesario. Cuando el tanque, silo o la bolsa se llene por completo y este compactado, se cubre con plástico, evitando que quede aire y se cubre completamente.

**Reproducción:** las beneficiarias han realizado cursos en el SENA de buenas prácticas ganaderas BPG y Buenas prácticas en el ordeño BPO; El SENA seleccionó 3 beneficiarias para explicarles en finca el proceso de Inseminación Artificial- IA por un veterinario experto del SENA. Las beneficiarias que cuentan con toro, estos son de la raza Girolando, Brahman, Guzerát y se utilizan para monta natural, las demás utilizan la técnica de Inseminación Artificial- IA.

Con el propósito de llevar un adecuado manejo sanitario de las explotaciones ganaderas y en orientación del profesional que será contratado para prestar el servicio de asistencia técnica, se entregaran los siguientes insumos:



- Antibiótico Oxitetraciclina L.A
- Vacunas Contra Fiebre Aftosa
- Vacunas Contra Carbon Sintomatico (frasco de 50 dosis)
- Desparasitante Oral Para Ganado Lechero

Complementario a la nutrición de los animales, dentro de la suplementación se utilizarán vitamina Complemil 500 y Sal Mineralizada 8% Fosforo.

**Análisis de suelos:** se realizará un análisis de suelos por predio (39 en total), buscando identificar y diagnosticar la calidad de estos suelos y poder establecer las cantidades de fertilizante y el tipo a utilizar.

**Mejoramiento de las praderas**: Se llevará a cabo mediante la aplicación de fertilizantes inicialmente como el Triple 15 (el cual es un fertilizante estándar en estos casos) para mejorar la calidad nutricional del suelo y favorecer el desarrollo de las plántulas y el forraje. Se realizará su aplicación al voleo de 2 bultos/Ha y se complementará con el control manual de malezas. Esta actividad debe hacerse en época de lluvias para que el fertilizante se fije correctamente en la pradera trabajada y se obtengan los resultados esperados optimizando de esta manera el insumo.

**Siembra de árboles:** Se sembrará material vegetal maderable compuesto por arboles de matarraton y yopo, a razón de 200 y 50 unidades por predio respectivamente. Se intervendrán 2 hectareas por benefificario, las cuales se rodearán con estos maderables a una distancia de 3,2 metros entre arboles, estos a su vez servirán como barreras rompevientos, ramoneo, cercas vivas, fijación de nitrógeno al suelo y como fuente de energía para los animales.

El matarraton (Gliricidia Septium), es una especie utilizada principalmente como Cerca Viva, Banco de Proteína, Sistema Silvopastoril intensivo o como árbol aislado para la producción de forraje, obtención de leña. Se puede asociar intercalada con Gramíneas de corte como el Maíz Forrajero. Además es utilizado con el fin de recuperar suelos pobres, degradados y para estabilizar y colonizar suelos destapados. Sus hojas son ricas en proteína entre 18 – 27%, y cuando sus hojas se secan y se muelen para suministrárselas a los animales estas son muy apetecidas, gracias a su alto contenido de vitamina A y digestibilidad in vitro de la Materia seca de 73.94%.

**Rotación de potreros:** La rotación de potreros es un sistema de pastoreo racional basado en alternar en forma adecuada el periodo de uso con el tiempo de descanso del potrero.

La rotación se fundamenta en 2 conceptos básicos:

- 1. Los pastos (gramíneas y leguminosas) almacenan, en la parte baja de los tallos de las hojas inferiores (cercanas a la raíz), las reservas nutritivas que les sirven para iniciar nuevamente el crecimiento luego de ser pastoreados o cortados.
- 2. Para crecer, el pasto además de contar con las reservas mencionadas anteriormente, necesita energía; la cual proviene del sol y los pastos la capturan a través de las hojas (que actúan como paneles solares). Por esta razón, al momento de pastorear o de cortar la



pradera, se deben dejar las hojas inferiores, donde está el punto de rebrote, de esta forma la planta crece con mayor rapidez.

Ventajas de la rotación de potreros:

- Permite que la producción de forraje de cada potrero tenga un periodo de recuperación o de descanso entre los ciclos de pastoreo.
- Promueve la producción de semilla y la resiembra natural, la cual favorece enormemente la producción de forraje.
- · Permite mantener una producción constante de forraje durante todo el año.
- Mantiene en forma constante la productividad, y de esta forma se garantiza la valorización, en términos productivos, de la misma.
- Permite en forma más efectiva el control de parásitos internos externos.
- Facilita el control de las malezas.

El 50% de las beneficiarias cuenta en sus predios con cercas convencionales y el otro 50% tiene cerca eléctrica, ya que como se ha mencionado a lo largo del documento son predios de tradición ganadera. Para el proyecto se tendrán 4.5 hectáreas por predio, las cuales se dividirán así:

- Un (1) potrero de media hectárea
- Cuatro (4) potreros de 1 hectárea

Serán divididos con elementos y metariales con que ya cuentan los predios como lo son las cercas convencionales, eléctricas y cintas divisorias. Se busca entonces, establecer la rotación en estos potreros con 7 a 8 días de ocupación los de una hectáreaen y 3 a 4 días los de media hectárea, permitiéndoles así un descanso de 30 a 35 días, para una óptima recuperación de las praderas.

# Rendimientos productivos esperados con la implementación del proyecto, frente a los rendimientos actuales (ton/has, kilos/has, etc).

Indicador de producción	Inicial	Meta
Incremento de la producción de leche cruda vaca/día en	6 litros	9 litros en el
el horizonte del proyecto de la asociación		horizonte del
		proyecto (año 5)
Incremento de la producción de leche cruda en el	273.840	358.560 Litros
horizonte del proyecto de la asociación	Litros de	de leche
	leche	producidos en
	producidos	el horizonte del
	el primer	proyecto (año 5)
	año	
Número de terneros destetos producidos en el horizonte	70	161
del proyecto		

La producción de leche esperada con el proyecto es de 358.560 Litros producidos en el horizonte del proyecto (año 5), con una producción promedio de 9 litros en 240 días de lactancia.



#### Descripción de prácticas de manejo

La producción ganadera es una actividad agropecuaria que demanda un número de actividades para el óptimo proceso de producción, siendo necesario tener claridad en todos los aspectos, porque influyen sobre los indicadores de producción de leche y carne en las unidades productivas.

A continuación se relacionan las principales prácticas de manejo:

**Suelos.** Los suelos de la zona influencia del proyecto se caracterizan por tener una buena fertilidad pero con deficiencia de algunos minerales, esto genera que la producción forrajera sea baja y con niveles nutritivos deficientes, lo que limita los parámetros productivos y reproductivos del ganado. Se deben realizar prácticas para el manejo del suelo como fertilización, abonado de praderas y control de enfermedades y arvenses.

**Pasturas.** La mayoría de predios poseen pasturas implementadas con pastos mejorados, pero con altos niveles de degradación por un deficiente programa de rotación de praderas, con graves problemas de sobrepastoreo, compactación del suelo por pisoteo y bajos niveles de producción forrajera. Se implementarán planes para el control de arvenses y un plan de fertilización, propendiendo además por la implementación de sistemas silvopastoriles como opción del modelo de ganadería sostenible.

**Manejo del Recurso Hídrico**. En algunos predios existen reservorios construidos para aprovechar las aguas lluvias y de escorrentía, de estos se conduce agua por gravedad hacia los bebederos de los potreros; en otros predios se cuenta con nacimientos propios de agua de donde el ganado bebe directamente.

**Genética.** La población bovina del municipio está basada en animales cebuinos (bos indicus) comerciales, con bajos niveles de potencial genético. Se implementará un programa de mejoramiento genético con razas europeas especializadas como: Pardo Suizo, Simmental, Holstein, y sus cruces con razas cebuinas, en especial gyrolando.

**Manejo del Hato**. Los pequeños ganaderos no tienen organizados sus animales de acuerdo a la edad ni al estado fisiológico, generando con ello niveles relevantes de consanguinidad, por estar todos los animales básicamente en un solo lote. Se organizarán las explotaciones productivas de acuerdo a los grupos etareos y a la distribución de la finca, teniendo en cuenta las recomendaciones del profesional pecuario contratado.

**Manejo Sanitario**. La falta de conocimiento, de asesoría técnica adecuada y permanente, y el hecho de que no se mire su predio como una empresa ganadera, reflejan la alta incidencia de problemas sanitarios, esto acompañado al mal uso de insumos, como medicamentos, sin tener en cuenta la trazabilidad de dichos productos, genera un grave problema de inocuidad y de salud pública.

En el Programa Sanitario se realizaran las siguientes vacunacione	es:
---	-----

Fiebre Aftosa
Brucelosis
Clostridiales



#### □ Carbón Bacteridiano

**Parásitos internos**, se realizará un manejo adecuado de los animales, de acuerdo a su edad y estado fisiológico en varios lotes, mediante programas de control con vermifugaciones periódicas asociadas a los ciclos de vacunación.

**Parasitos externos:** se realizarán baños garrapaticidas cada 3 meses al ganado con productos como amitraz diluido en agua dependiendo de la concentración del producto.

**Enfermedades:** Se capacitará sobre las enfermedades que afectan a sus ganados, teniendo en cuenta los diferentes tipos de causas, como: alimentarias, metabólicas, nutricionales, parasitarias, infecciosas, entre otras.

Registros. Desafortunadamente son escasos los ganaderos que ejercen este tipo de labor, teniendo en cuenta que la mayoría del ganado no se encuentra debidamente identificado, razón por la cual es difícil la obtención de información confiable que involucre parámetros productivos y reproductivos y con ello tener poder de decisión para establecer medidas que favorezcan el incremento en la producción. Se implementará un sistema de registros con fichas técnicas de parámetros productivos y reproductivos en campo, orientadas por el profesional contratado que posteriormente serán consolidadas y sistematizadas en el computador que la asociación tiene para tal fin y que les permita tomar decisiones acertadas enfocadas al mejoramiento de sus hatos.

**Suplementación Mineral.** Como ya se mencionó anteriormente, los suelos en que se desarrolla la actividad ganadera son muy limitantes, lo que genera una gran necesidad de implementar una adecuada suplementación de minerales que permita el normal desarrollo animal. Para ello se suplementará con sal mineralizada al 8% de fosforó a las vacas en producción y en cantidades de 60 gramos/vaca /día.

Buenas prácticas Ganaderas (BPG): Las Buenas Prácticas Ganaderas –BPG- son un sistema de aseguramiento de inocuidad enfocado a la producción primaria, su objetivo es la gestión de riesgos biológicos, físicos y químicos generados en el predio y que pudieran afectar la salud de los consumidores. Además, son normas que se aplican durante el proceso de producción pecuaria, con el fin de que la empresa ganadera sea sostenible ambiental, económica y socialmente, y de esta manera obtener productos sanos, seguros, y de buena calidad.

las BPG contribuyen sustancialmente a enfrentar con éxito las nuevas demandas de consumo y comercialización de productos pecuarios, permitiendo dar seguimiento a la calidad e inocuidad del producto en la cadena alimentaria y vigilar que los productos no contengan residuos que afecten el medio ambiente, arriesguen la salud de la población y de las personas que participan en su elaboración, y se cuide del bienestar de los animales.

Se capacitará en temas de Buenas Grácticas Ganaderas a cargo del profesional pecuario contratado a fin de tener una óptima producción de carne y leche:

- Infraestructura
- Plan de saneamiento
- Almacenamiento de insumos pecuarios y agrícolas



- Sanidad animal y bioseguridad
- Trazabilidad
- Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios
- Buenas prácticas para la alimentación animal- BPAA

El establecimiento de las BPG en los predios de las beneficiarias requiere un registro ordenado de todas las actividades desarrolladas, de esta manera ellas tendrán una visión mas clara sobre el funcionamiento de la empresa pecuaria, permitiendo que:

- a. Los animales tengan comida durante todo el año, incluyendo épocas secas
- b. Aumente la capacidad de carga y con ello la producción de leche y/o carne
- c. Los costos de producción se reduzcan
- d. Los suelos y las fuentes de agua mejoren su calidad
- e. La ganadería siga siendo un buen negocio a largo plazo, contribuyendo a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales

Buenas prácticas de ordeño (BPO). Para obtener leche de buena calidad se debe empezar por implementar las buenas prácticas de ordeño, con el propósito de producir de esa manera leche en condiciones higiénicas adecuadas. Así mismo, es importante conservarla correctamente mientras es trasladada a la quesería o a la planta procesadora.

- a. Buenas prácticas antes del ordeño: Antes de iniciar el ordeño, asegúrese de realizar las siguientes prácticas que incluyen la preparación del ganado, de la persona que va a ordeñar y de los utensilios que se van a utilizar durante el ordeño.
- Limpieza del local de ordeño
- Arreado de la vaca
- Horario fijo de ordeño
- Amarrado de la vaca
- Lavado de manos y brazos del

#### Ordeñador

- Preparación y lavado de los utensilios de ordeño
- b. Buenas prácticas durante el ordeño: Durante el ordeño, asegúrese de realizar las siguientes prácticas y recomendaciones para producir leche de buena calidad.
- Ropa adecuada para ordeñar
- Lavado de pezones
- Secado de pezones
- Ordeñado de la vaca
- Sellado de pezones
- Desatado de las patas y la cola de la vaca
- c. Buenas prácticas después del ordeño: Después del ordeño, asegúrese de realizar las siguientes prácticas y recomendaciones para cuidar los utensilios que utilizó, limpiar el área de trabajo y mantener un registro de la leche luego del ordeño.
- Lavado de los utensilios de ordeño



- Limpieza del sitio de ordeño
- Destino del estiércol y la orina
- Traslado de la leche y almacenamiento
- Registros de producción de leche

**Potreros.** La mayoría de predios poseen un número de potreros muy bajo y con poca producción de forraje, lo que genera una baja capacidad de carga y problemas de sobrepastoreo y posterior degradación de la pradera por pisoteo, por lo tanto se buscará el aprovechamiento de las praderas existentes mediante la fertilización adecuada, rotación de potreros y la siembra de bancos de forraje evitando asi el sobrepastoreo y su degradación.

**Rotación de potreros:** La rotación de potreros es un sistema de pastoreo racional basado en alternar en forma adecuada el periodo de uso con el tiempo de descanso del potrero.

Ventajas de la rotación de potreros:

- · Permite que la producción de forraje de cada potrero tenga un periodo de recuperación o de descanso entre los ciclos de pastoreo.
- · Promueve la producción de semilla y la resiembra natural, la cual favorece enormemente la producción de forraje.
- · Permite mantener una producción constante de forraje durante todo el año.
- · Mantiene en forma constante la productividad, y de esta forma se garantiza la valorización, en términos productivos, de la misma.
- Permite en forma más efectiva el control de parásitos internos externos.
- Facilita el control de las malezas.

El 50% de las beneficiarias cuenta en sus predios con cercas convencionales y el otro 50% tiene cerca eléctrica, ya que como se ha mencionado a lo largo del documento son predios de tradición ganadera. Para el proyecto se tendrán 4.5 hectáreas por predio, las cuales se dividirán así:

- Un (1) potrero de media hectárea
- Cuatro (4) potreros de 1 hectárea

Serán divididos con elementos y metariales con que ya cuentan los predios como lo son las cercas convencionales, eléctricas y cintas divisorias. Se busca entonces, establecer la rotación en estos potreros con 7 a 8 días de ocupación los de una hectáreaen y 3 a 4 días los de media hectárea, permitiéndoles así un descanso de 30 a 35 días, para una óptima recuperación de las praderas.



# ANEXO No. 2 FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Bogotá, XXXXXXX

# Señores ASOMURUEMPRE

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación No 16 del 2021, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 0231 de 2020 expedida por la ADR. Objeto: SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20.

#### Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOMURUEMPRE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
- 2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para el GUPO XXXX
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- 4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos,



impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 7. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 8. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:



# ANEXO No. 3 FORMATO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, XXXXX.
Señores
ASOCIACIÓN ASOMURUEMPRE"
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación No 16 del 2021, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 0231 de 2020 expedida por la Obieto: SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ADR. 0 EQUIPOS. HERRAMIENTAS Υ **MATERIALES** PARA LAS 39 **FAMILIAS** BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOMURUEMPRE para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_ días del mes de



XXXXX\_\_ de 2020.

Firma del representante legal del proponente:
Nombre de quien firma:
Identificación de quien firma:
Nombre del proponente:
NIT del proponente:



# ANEXO No. 4 FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto contrato			 Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.
	•			
	•			

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:



# ANEXO No. 5 FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Objeto del contrato: SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LAS 39 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PIDAR 231/20.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		42			
VALOR TOTAL					

**Nota:** Para que el oferente obtenga la puntuación de la presente invitación deberá quedar claro que oferta adicional a lo mínimo requerido, firmado por el representante legal.

Firma del representante legal del proponente: Nombre de quien firma: Identificación de quien firma: Nombre del proponente: NIT del proponente:



# ANEXO No. 6 INDICADORES FINANCIEROS Y PERFIL DEL PROPONENTE

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarias para la ejecución del contrato.

1.1. Perfil del proponente, descripción del Proponente como entidad: Proporcione o anexe una breve descripción del perfil del proponente o de los integrantes en caso de proponentes conjuntos (Consorcio o Unión Temporal), actividades de negocios autorizadas, misión, visión, política de calidad, el año y el país de constitución, tipos de actividades llevadas a cabo y otra información de la organización.



# ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS A SUMINISTRAR

En esta Sección se debe expresar la aceptación del Proponente ante las especificaciones técnicas, identificando los componentes específicos propuestos, **abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto**; proporcionando una descripción detalla de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones.

Ámbito del suministro: Proporcione una descripción detallada de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 (FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS) y describa de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios señalados en el anexo No. 1 (Por ejemplo: capacitaciones, demostraciones, etc), teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto:

El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de los materiales, equipos e insumos ofertados. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de los productos, materiales, insumos y equipos que presenten fallas u otro tipo de anomalía,o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

Nº ítem	Descripción /especificación de bienes ofertados	Cantidad	Fabricante/Marca	País de origen	Certif. de calidad/licencia de importación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1					
2					

Nota: Obligatorio adjuntar las fichas técnicas de la maquinaria agrícola propuestos y sus fotografías.

ANEXO No. 8
MODELOS



# I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C	. XXX de <b>20</b> 2	21			
Señores ASOMURUI Correo elect		ХХХ			
Ref.: Invitad	ción No. XX	de 2021			
actuar	( <i>i</i>	nombre	resentante Le	del Representar gal), debidamente a representacio (nombre o raz	utorizados para ón de
respectivam CONSORCI	ente, manife O, para par	stamos por este	documento, q vitación XXX	( <i>nombre o raz</i> bre o razón social ue hemos convenido de 2021, cuyo obje	o asociarnos en
1) La duracion año más. 2) El Conson			ual al término	de la ejecución del c	contrato y un (1)
	NOMBRE			PARTICIPACION (%) 1	
				<u> </u>	
3)	El (	Consorcio	se	denomina	CONSORCIO
mancomuna El Represe	ida. ntante Lega	ıl del Consorci	o es	onsorcio es solidar	
identificado facultado pa adjudicación	con C.C. N° ara firmar, p n, firmar el co	oresentar la pro ontrato y tomar	de puesta y, en todas las dete	, quien está caso de salir favo rminaciones que fue mplias y suficientes	orecidos con la eren necesarias
La sede del	Consorcio e	S:			
Dirección					
Teléfono Fax					

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%



Ciudad		
En constancia, se firma en de 2021.	, a los	días del mes de
NOMBRE, C. C. y FIRMA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO	NOMBRE,	C. C. y FIRMA



# **ANEXO No. 9 MODELOS** I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

Bogotá, D.C. XXX de 2021

Señores ASOMURUEMPRE Correo electrónico: XXXXXX			
Ref.: Invitación No. XX de 2	2021		
Entre los suscritos a sab debidamente autorizados de	y ocumento, que he ar en invitación X	emos convenido as XX de 2021, cuyo	_, respectivamente, sociarnos en UNIÓN
<ol> <li>La duración de la Unión To</li> <li>La Unión Temporal está in</li> </ol>		al término del contrat	o y un (1) año más.
	TERMINOS Y PARTICIPACION E Y SU EJECUCION	N LA PROPUESTA	
3) La Unión To	emporal se	denomina UN	IION TEMPORAL
4) La responsabilidad de los		_	
			Temporal es
	está expresament favorecidos con la a ue fueren necesaria	e facultado para f adjudicación, para firr	irmar y presentar la mar el contrato y tomar
La sede de la Unión Tempora	al es:		
Dirección			

Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.
 Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%



Teléfono Fax Ciudad	
	, a los días del mes de
NOMBRE, C. C. y FIRMA	NOMBRE, C. C. y FIRMA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE	LA UNIÓN TEMPORAL.



## ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

### **CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2021**

CONTRATANTE:	XXXX
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
ОВЈЕТО:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XXXXXXXX M/CTE IVA INCLUIDO (\$XXXXXX)
matrícula mercantil	, identificada con NIT:, No, constituida mediante acta número _, registrada el del Libro I del Registro ades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por
, idedad, actuando en ca S, en el proyecto " <b>xxx</b> CONTRATANTE, po ciudadanía No. XXXX identificado con NIT. denominará EL CON	dentificado con la cédula de ciudadanía N°, mayor de didad de apoderado especial de la, la cxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	ores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de naria agrícola, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA- OBJETO:	
SEGUNDA- ALCANC	E DEL OBJETO::
	os ítems relacionados, el contratista deberá observar integralmente el

Para la ejecución de los ítems relacionados, el contratista deberá observar integralmente el contenido de las fichas técnicas adjuntas a los términos de referencia del proceso de selección y la distribución de los bienes de acuerdo al sitio de entrega establecido.

**TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:



# Obligaciones Generales

### Obligaciones específicas:

**TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: Pagar al CONTRATISTA el valor de los bienes suministrados; suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, Única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de \_\_\_\_\_\_ contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) ASOMURUEMPRE haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

**QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. (\$ XXXXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar, de conformidad con los precios y cantidades plasmadas en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Tarifa IVA (%)	IVA Precio Unitario	Precio Unitario + IVA	Valor Total con IVA
XXXX	XXX X	XX X	XXX	XXX	XXXX	XXXX

La forma de pago será así: **Contra-Entrega**, mediante actas parciales o totales de entrega, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de **ASOMURUEMPRE**, el CONTRATISTA, la Directora de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.)

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para que ASOMURUEMPRE realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de



#### ASOMURUEMPRE.

- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOMURUEMPRE.
- Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOMURUEMPRE como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

**PARAGRAFO TERCERO**: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

**SEXTA- GARANTÍAS:** Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOMURUEMPRE dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de sinestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOMURUEMPRE.

SÉPTIMA- DESCUENTOS FIJADOS CONVENCIONALMENTE: El contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en



#### los siguientes términos:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5%

Número máximo de días de retraso tras los cuales a organización puede cancelar el contrato: 20 días.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Previo a la efectividad del descuento, ASOMURUEMPRE requerirá al CONTRATISTA para que exponga los motivos del retraso. Si el CONTRATISTA no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio de ASOMURUEMPRE, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el CONTRATISTA en su oferta y aprobado por el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL.

**OCTAVA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

**NOVENA- SUPERVISIÓN**: ASOMURUEMPRE verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de ASOMURUEMPRE ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

**DÉCIMA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**: Las actividades se ejecutarán en la zona rural del Departamento de Cundinamarca en del Municipio de la Palma y el domicilio de los beneficiarios así:

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca.

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.



**DÉCIMA TERCERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

**DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES:** Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

**DÉCIMA QUINTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

**DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.** LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

**DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS:** El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.



**VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES**: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

ASOMURUEMPRE: _		
Persona de contacto:		
Dirección:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Ciudad:		
País:		
CONTRATISTA		
Persona de contacto: _	 _ Dirección:	
Teléfono:		
Móvil:		
Correo electrónico:		
Ciudad:		